



Seguridad

LA POLICÍA LOCAL TRAMITA 114 DENUNCIAS EN MATERIA DE CONTROL DE RUIDOS Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN LA ÚLTIMA SEMANA

Las 236 intervenciones en el Centro Histórico y en los distritos de Teatinos y Carretera de Cádiz se han saldado con 33 denuncias a establecimientos públicos por distintos incumplimientos y 81 personas sancionadas

27/2/2024.- La Policía Local de Málaga ha tramitado a lo largo de la última semana un total de 114 denuncias, tanto a establecimientos (33) como a personas (81), por incumplimientos relativos a la ordenanza de prevención y control de ruidos, así como los relacionados con las medidas municipales que garantizan la convivencia ciudadana y la protección del espacio público. Según recogen las estadísticas comprendidas entre el lunes 19 (desde las 7.00 horas) y las 7.00 horas de ayer lunes 26, los agentes han desarrollado en este periodo un total de 236 intervenciones en la zona del Centro Histórico y en los distritos de Teatinos y Carretera de Cádiz, de las que 114 acabaron en denuncia.

En paralelo, en el marco del dispositivo policial extraordinario de vigilancia contra el intrusismo en el servicio de transporte público, de control de VTC y de taxis, se han llevado a cabo 96 actuaciones que se han saldado con cuatro denuncias: una a un taxi por falta o funcionamiento inadecuado de taxímetro, indicador de tarifas o impresora de recibos; y tres a VTC por infracciones como carecer o no llevar cumplimentado el libro de registro de contrato de viajeros o propiciar la captación de clientes sin contratación previa en lugares de concentración y generación de demanda de estos servicios.

En lo referente al control del cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza frente a la Contaminación por Ruidos, Vibraciones y otras formas de Energía, han sido denunciadas un total de 34 personas en la última semana, entre las que destacan 14 por cantar o proferir gritos en la vía pública y 11 por incumplimientos relacionados con la realización de actividades en el domicilio que impiden el descanso ajeno (ruidos en el interior de las viviendas, hacer funcionar aparatos en horario nocturno; actividades perturbadoras del descanso; perturbar la tranquilidad de los vecinos con el comportamiento de animales domésticos; etc.). Además, también constan dos por actuaciones de grupos musicales en el exterior y otras cuatro que obligaron a intervenir de forma cautelar instrumentos o equipos musicales,



así como dos por hacer funcionar equipos musicales en la vía pública sin autorización o una por usar megafonía en la vía pública sin autorización.

Las 14 denuncias por cantar o proferir gritos en la vía pública se han producido en las calles y plazas: Correo Viejo (2), Granada (1), Luis de Velázquez (3), Merced (1) y Navarro Ledesma (7).

CONVIVENCIA CIUDADANA

Respecto al control del cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza para la Garantía de la Convivencia Ciudadana y la Protección del Espacio Urbano en la ciudad de Málaga, se han efectuado un total de 47 denuncias. Entre ellas, destacan las 24 contabilizadas por permanencia y concentración de personas consumiendo bebidas en zonas no autorizadas, así como las 14 por hacer las necesidades fisiológicas en la vía pública. Además, también se han registrado tres por realizar la actividad de aparcamiento en espacio público sin autorización, dos por realizar pintadas, y una por infracciones como ofrecer bienes y servicios de manera persistente o intimidatoria sin ser demandados, suministrar alimentos a animales, no recoger las deyecciones de animales y no verter líquido jabonoso sobre la orina depositada por el animal en la vía pública.

Las 24 denuncias por permanencia y concentración de personas consumiendo bebidas en zonas no autorizadas se han producido en las calles y plazas: Correo de Andalucía (7), Ferrocarril del Puerto (9) y Peso de la Harina (8).

En cuanto a las 14 denuncias por hacer las necesidades fisiológicas en la vía pública se han registrado en las calles y plazas: Alcazabilla (1), Canasteros (1), Hernán Ruiz (2), Lazcano (1), paseo marítimo Ciudad de Melilla (1), Pastora (1), Ramos Marín (1), San Telmo (1), Sánchez Pastor (2) y Teatro (3).

En relación a las actuaciones sobre los establecimientos públicos, se han desarrollado 104 intervenciones. De entre las 36 inspecciones realizadas, 14 establecimientos fueron denunciados, sumando un total de 33 infracciones detectadas por motivos relativos a diferentes ordenanzas. De estas denuncias interpuestas, resaltan seis por carecer de licencia de apertura, autorización municipal o declaración responsable; y ocho por no tener toda la documentación exigida en regla (permiso de música, hoja de reclamaciones o seguro de responsabilidad civil). Igualmente, figuran dos por trascender música al exterior, dos por no respetar el horario de cierre, siete por fumar en lugares prohibidos o seis por incumplimientos relacionados con la ocupación de la vía pública.

Por otro lado, se han realizado 17 seguimientos de decreto y se ha notificado un acta de denuncia por incumplimiento de decreto. En paralelo, a lo largo de la última semana los agentes han llevado a cabo 40 actuaciones





complementarias en materia de seguridad mediante el control y vigilancia de salas de fiestas, zonas de botellón, cierres de establecimientos y terrazas.

VÍA PÚBLICA

Por su parte, el Área de Comercio y Vía Pública ha levantado en este mismo periodo un total de 35 actas por incumplimientos relacionados con las terrazas en la vía pública, bien por ocupación indebida bien por carecer de autorización. En cuanto a su distribución, se han registrado en los distritos Centro (9), Carretera de Cádiz (22) y Teatinos (4).

Las del Distrito Centro se han producido en la plaza de la Merced (2), Pasaje San Fernando (2), plaza de Uncibay (1) y las calles Trinidad Grund (1), Cisneros (1), Muro de Puerta Nueva (1) y Salitre (1). En Carretera de Cádiz, las actas fueron levantadas en las avenidas Isaac Peral (1), Imperio Argentina (1) y Molière (2) y en las calles Héroe de Sostoa (5), Camino del Pato (1), Pacífico (11) y Palma del Río (1). Por último, en Teatinos fueron en las avenidas de Parménides (2) y Plutarco (2).

Las denuncias relacionadas con la contaminación acústica pueden suponer una sanción administrativa cuyo importe oscila entre los 600 euros (las catalogadas como leves) y los 300.000 euros (muy graves). Respecto a las relacionadas con la ordenanza de Convivencia Ciudadana, la sanción es a partir de los 300 euros.